



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 350/02

VISTO:

El Acuerdo: Municipalidad de Ballesteros – Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Ballesteros Ltda. / Ejecución Obra Cordón Cuneta, y;

CONSIDERANDO:

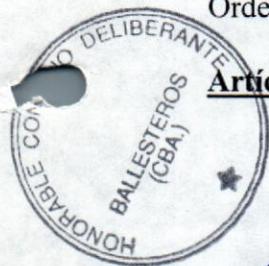
Que mediante el presente Acuerdo la Municipalidad de Ballesteros ejecutará con mano de obra y equipamiento propio, la construcción de 35 metros lineales de Cordón Cuneta a la Cooperativa y esta a su vez proveerá de los materiales necesarios para su cometido;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Acuerdo con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Ballesteros Ltda. mediante el cual el Municipio ejecutará la Obra Cordón Cuneta de acuerdo a los Títulos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO y que como Anexo, forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



Elio Albiero

Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros, Depto. Unión, a los tres días del mes de Diciembre de dos mil dos.-